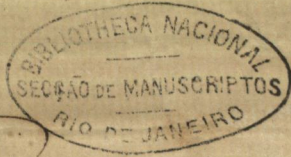


¡Viva la Confederacion Argentina!

7

El D^o Don Santiago Derqui Encargado de Negocios de la Conf^o Argentina en mision especial cerca del G^o de la Repub^lica del Paraguay & C^o



En virtud de los plenos poderes q^e me han conferido el Com^o Sr. y Capitan Gen^l de la Prov^a de Entre Rios, Encarg^o de las Relac^o de la Confed^o Argent^a, y actual Director Prov^o de la misma, Don Dr. Justo Jose de Urquiza, reconocio en nombre de la expresada Confed^o Argent^a la Independ^o y soberania de la Repub^lica del Paraguay hecho consumado competenter^{te} comunicado al G^o de la Repub^lica del Paraguay mandando de su reconocimiento; hallandose ademas establecidos los l^{tes} territoriales entre ambos Estados.

Declaro en nombre y G^o orden del Com^o Sr. Direct^o, q^e si bien el conocimiento hade ser llegado al conocimiento del proximo Congreso de la Confed^o Argent^a, sera en el concepto de un hecho practicado de la parte de los G^os Provinciales q^e lo encargaron de representar a la Nacion, tomando sobre si el mismo conocimiento.

690
Santiago Derqui
Asuncion, 17 junio 1852

Sr. Direct^o El presente reconocimiento de la soberania e Independ^o

Don Santiago Derqui Encargado de Negocios de la Confed^o Argent^a

¡Viva la Confederacion Argentina!

Al Sr. Don Santiago Derqui Encargado de Negocios de la Confed^a Argentina en mision especial cerca del G^o del Repub^l del Paraguay &c.



En virtud de los plenos poderes q^e me han conferido el Com^o. Sr. Gobernador y Capitán Gen^l. de la Prov^a de Entre Rios, Encarg^o de las Relacio^{es}. Exterio^{res}. de la Confed^a Argent^a, y actual Director Prov^o de la misma, Brigadier D^o Justo José de Urquiza, reconozco en nombre de la expresada Confed^a Argent^a la Independ^a y soberania de la Repub^l del Paraguay, como un hecho consumado computestime comunicado al G^o Argent^o en de manda de su reconocimiento; hallandose ademas establecidos los limites territoriales entre ambos Estados.

Declaro en nombre y G^o orden del Com^o. Sr. Direct^o, q^e si bien este reconocimiento hade ser llevado al conocimiento del proximo Congreso gen^l. de la Confed^a Argent^a, sera en el concepto de un hecho practicado con la adhesion de los G^ons. Provinciales q^e lo encargaron de representar a la Nacion, tomando sobre si el mismo Magistrado Supremo la responsabilidad de instruir de todo ello al mencionado Congreso gen^l, sosteniendo su just^o, verid^{ad} e importancia; declarando G^o tanto, q^e la Repub^l del Paraguay esta en el dro. de ejercer todas las grandes prerrogativas q^e son inherentes a su Independencia y soberania Nacional

En fe de lo cual, y p^a q^e en com^ote perpetuante, firmo en nombre del Com^o. Sr. Direct^o el presente reconocimiento de la soberania e Independ^a de la Repub^l del Paraguay, q^e brago sellar con las armas de la Confed^a Argent^a, y resp^ondae G^o mi Sec^o en esta Ciudad de la Union Capital de la expresada Repub^l a 17 dias del mes de Julio del año 1852

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text in the middle section of the page.

Vertical handwritten text on the right margin of the page.

Handwritten text in the lower middle section of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or footer.

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Handwritten text in the upper middle section of the page.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script.

Vertical handwritten text on the left margin, possibly a reference or note.

Second main section of handwritten text, continuing the narrative or list.

Third section of handwritten text, appearing as a distinct paragraph.

Final section of handwritten text at the bottom of the page.

[Faint, illegible handwritten text]

Copied - Paris 19.04.1852

[Small white rectangular label]